

INT

Expte: 3474/2025

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO:

Visto el Convenio de Colaboración para llevar a cabo la Construcción del Centro especializado de Tecnificación Deportiva de Golf en el Club de Golf La Cañada, de fecha 28 de diciembre de 2021, por el que la Real Federación Andaluza de Golf se compromete a abonar el 50 por 100 (150.000 €) , y de otra parte el Convenio de Colaboración aprobado mediante Decreto de Alcaldía N.º 1136, de fecha 1 de abril de 2014, en ejecución del Convenio Urbanístico suscrito con Sotogrande S.A. el 23 de abril de 2007, por el se compromete a participar en la ejecución del proyecto en 150.000 euros.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos.

Se ordena la ejecución del expediente de generación de crédito por ingresos GCR 6/2025 conforme al siguiente desglose:

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO
342.00.622 Edificios y otras Construcciones Deportes	300.000,00

INGRESOS

CONCEPTO	INCREMENTO
770 De Empresas Privadas	150.000,00
780.00 De Familias e Instituciones sin fines de lucro	150.000,00

PROYECTO	DENOMINACIÓN	AGENTE FINANCIADOR	IMPORTE
2025/2/INV/68	CENTRO ESPECIALIZADO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA LA CAÑADA	SOTOGRADE S.A.	150.000,00
2025/2/INV/68	CENTRO ESPECIALIZADO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA LA CAÑADA	REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF	150.000,00

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249

